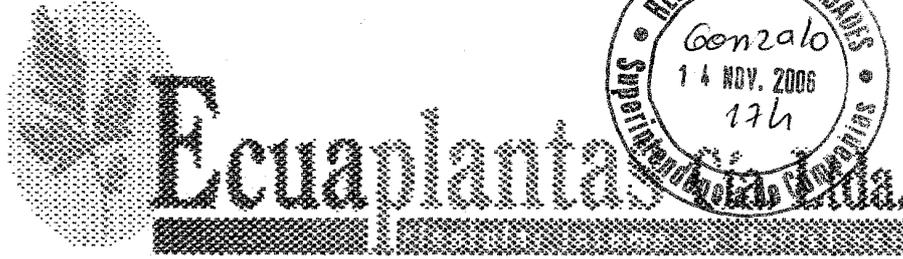


Escaneado  
16-11-06

gms

33406



Quito, 30 de Octubre de 2006.

Srs.  
Superintendencia de Compañías  
Presente

De mis consideraciones:

Yo, Ing. Rafael Espinel en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Ecuaplanta Cia. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto:

Adjunto a la presente remito copia certificada de cesión de participaciones realizadas en la compañía que represento.

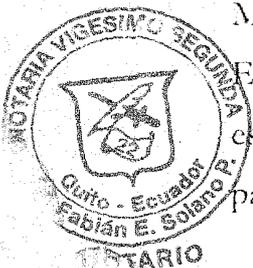
Atentamente

Ing. Rafael Espinel  
Representante Legal

OK Ingresada. 2006/11/16 JE

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
QUE OTORGA: BILTA LINAIDE MONTÚFAR CALVACHE  
A FAVOR DE: ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTÚFAR  
CUANTÍA: U.S.A. \$. 133,00  
DI 2 COPIAS K.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador, hoy LUNES, veintitrés de octubre del año dos mil seis, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, intervienen libre y voluntariamente por una parte en calidad de cedente la señora BILTA LINAIDE MONTÚFAR CALVACHE, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de cesionario el señor ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTÚFAR, de estado civil divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que consta el contrato de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la suscripción de la presente escritura por una parte y en calidad de cedente la señora BILTA LINAIDE MONTÚFAR CALVACHE; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTÚFAR, los comparecientes son de estado civil viuda y divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

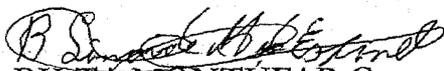


ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano, el veintiuno de diciembre del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de enero del dos mil cinco, se constituyó la Compañía Ecuaplantas Compañía Limitada, con una capital de CUATROCIENTOS DÓLARES, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada uno, capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

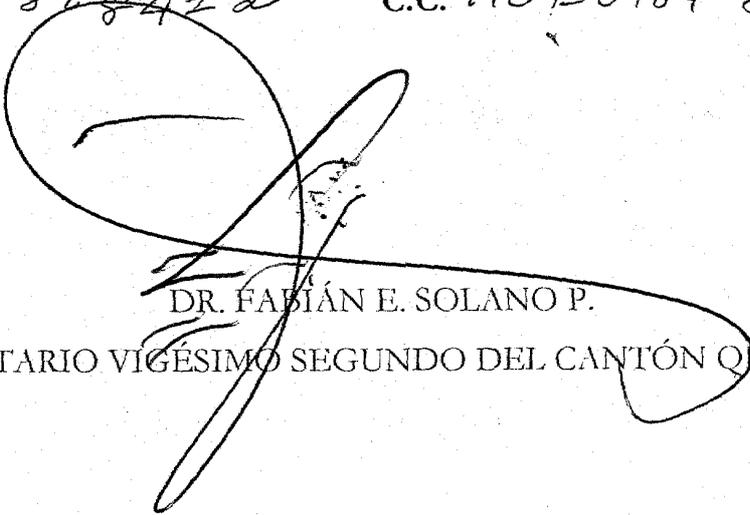
SOCIO	APORTE	No. PARTICIPACIONES
Cañar Fernández Omar Patricio	133,00	133
Vásquez Fuentes Marco Javier	134,00	134
Montúfar Calvache Bilta Linaide	133,00	133

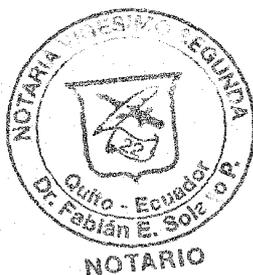
b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el dieciocho de octubre del dos mil seis, dió el consentimiento unánime a la señora BILTA LINAIDE MONTÚFAR CALVACHE, para la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor del señor Ingeniero Enrique Rafael Espinel Montúfar, así como aceptó al mismo en calidad de nuevo socio de la compañía. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora BILTA LINAIDE MONTÚFAR CALVACHE, cede y transfiere a favor del señor ingeniero Enrique Rafael Espinel Montúfar, las ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una que tiene en la Compañía Ecuaplantas Compañía Limitada, con lo que la cedente deja de ser socia de la compañía. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante la copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dieciocho de octubre del dos mil seis, de la que consta el consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones conforme señala el artículo ciento treinta y tres de la Ley de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez

de esta clase de instrumentos, así como dispondrá se tome nota al margen de la escritura de constitución a su cargo. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Aníbal Borja Pérez, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Los señores comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final del presente documento. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SRA. BILTÁ MONTÚFAR C.  
C.C. 170186842-2

  
SR. ENRIQUE ESPINEL M.  
C.C. 170930184-8

  
DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
LA COMPAÑÍA ECUAPLANTAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días de mes de Octubre del 2006 a las 18 H00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la avenida Interoceánica Km 17 ½ sector de la Villa Vega Tumbaco, se reúnen los socios de la Compañía ECUAPLANTAS CIA. LTDA, señores OMAR PATRICIO CAÑAR FERNÁNDEZ, con capital de \$ 133.00, señor MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES con un capital de \$134.00 y Sra. BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE con un capital de \$133, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía y encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en Junta General extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de La Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

-CESION DE PARTICIPACIONES :

Preside la Junta el señor MARCO JAVIER VASQUEZ FUENTES, Presidente de la Compañía y actúa como secretaria AD-HOC la señora BILTA MONTUFAR instalada la junta el señor Presidente, solicita que por secretaría se tome lista a los asistentes, concluida con la misma la señora secretaria certifica la asistencia del cien por ciento del capital social, y acto seguido se procede a dar lectura al orden del día, concluida con la misma y por no existir observación alguno se entra a tratar el mismo.

Toma la palabra la señor Presidente y manifiesta, me he permitido convocar a esta junta, a pedido de la señora BILTA MONTUFAR por cuanto es su deseo ceder sus participaciones a favor del señor ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR y separarse de la Compañía, por asuntos personales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor OMAR CAÑAR y manifiesta, que esta de acuerdo con la petición la socia señora BILTA MONTUFAR y que la junta debe resolver lo pertinente y él no desea adquirir las participaciones. Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que tampoco el desea adquirir las participaciones de la señora BILTA MONTUFAR por lo que mociona que se le acepte como nuevo socio de la compañía al señor ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, por lo que la junta por unanimidad resuelve dar el consentimiento a la señora BILTA MONTUFAR para que ceda sus participaciones a favor del señor ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR y aceptarle al mismo como nuevo socio del compañía.

Una vez agotado el orden del día, el Señor Presidente, concede un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la junta, con el mismo quórum, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones,

suscribiendo la misma todos los asistentes. Junto con el Presidente y Secretaria que certifica.

Siendo las 19H30, se da por terminado la junta.

Ing. Marco Javier Vásquez Fuentes  
PRESIDENTE-SOCIO

Sra. Bilita Linaide Montufar Calvache  
SECRETARIA -SOCIA

Ing. Omar Patricio Cañar Fernández  
SOCIO.

**CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. Quito, 20 de Octubre del 2006.**

Secretaria

S.C. Ltda.

R.U.C. 179197288C001



NOTARIO

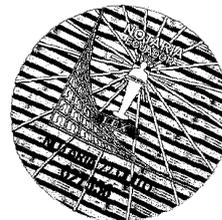


Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga **BILTA MONTÚFAR CALVACHE** a favor de **ENRIQUE ESPINEL MONTÚFAR**, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil seis.- **RAZÓN DE MARGINACIÓN**.- Al margen de la matriz de escritura de constitución de la Compañía Ecuaplantas Compañía Limitada, celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario, tomé nota de la presente cesión de participaciones. Quito, veintitrés de octubre del dos mil seis.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.



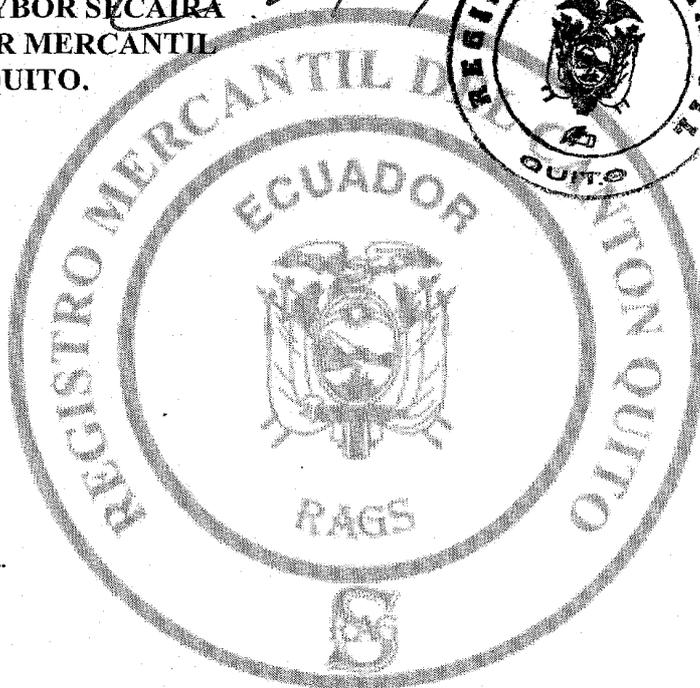


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **158** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Enero del dos mil cinco, a fs 135 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "ECUAPLANTAS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticinco de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng.